

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024**

ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 92 NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023
PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Diez minutos del día **Diez de Noviembre del año dos mil veintitrés**, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los **C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora para celebrar la NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la **C. Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Conformación del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Ayapango.**
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

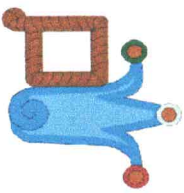
PRIMERO.

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, SEXTA REGIDORA, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima regidora.** "Informando que existen 8 Asistencias de los Ciudadanos Ediles y

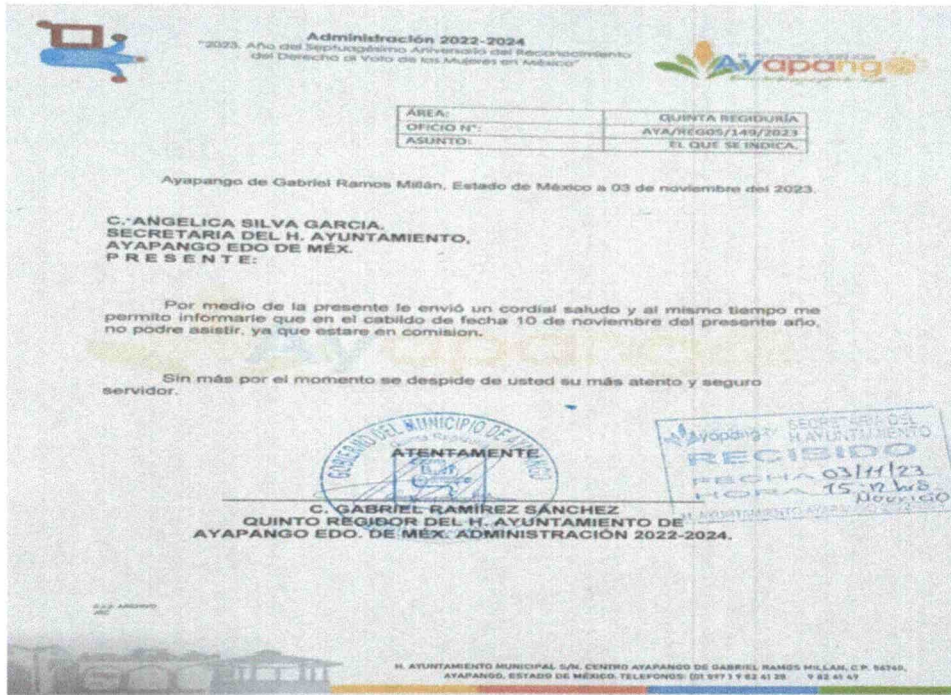
Sauvats
Martín



Banesa
Ilse
María
Raymundo
Evelin
Gabriel



01 inasistencia del C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor (por comisión).



Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo”.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: “Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión. Es cuanto Señor Presidente”.

SEGUNDO

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: “Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las nueve horas con quince minutos del día diez de noviembre del año dos mil veintitrés”.

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martín Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que NO se registraron asuntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**. Con 08 votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora, Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.



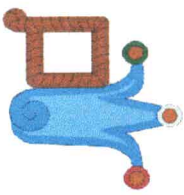
Salvador
Medina

René Martín Velázquez Soriano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

Agotado el Punto.

CUARTO

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de Carácter Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edificio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano", registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Sexto Regidor y Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente "¿Quiénes estén en contra de la propuesta de carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano" Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con 8 votos a favor de los ciudadanos C. RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO, presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS Cuarta Regidora, ILSE FABIOLA MEDINA REYES Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

Quedando aprobado de carácter PÚBLICA esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

Agotado el punto.

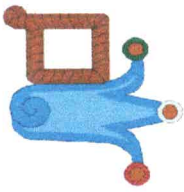
QUINTO

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; NO registrándose solicitudes de intervención.

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior, **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA**, Con 08 votos a favor por los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.



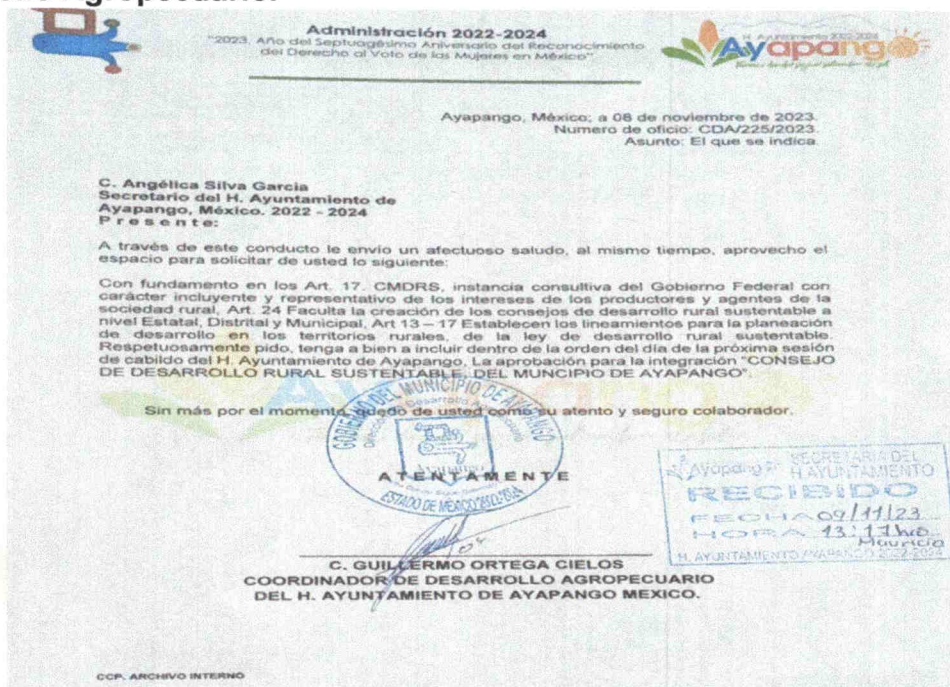


El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto, la dispensa de la lectura queda aprobada".

Agotado el Punto.

SEXTO

Para desahogar el punto VI del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 24, artículo 13 al 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación para la Conformación del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Ayapango, Presentado por el C. Guillermo Ortega Cielos, Coordinador de Desarrollo Agropecuario.**



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SI** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. La 4ta Regidora comenta, que en el orden del día dice Aprobación del Consejo, y es aprobación para la conformación del Consejo, a lo que responde la Secretaría del Ayuntamiento que se tuvo un error en el orden del día y si es la Aprobación para la conformación, posteriormente se realizará la convocatoria para la integración del Consejo. El 3er Regidor pregunta si ¿va hacer la misma que les trajeron los del CADER de Amecameca? A lo que la Secretaria del Ayuntamiento le responde que sí, que CADER está dentro de bienestar, y corresponde al Gobierno Federal. **ES APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, La Conformación del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Ayapango, Presentado por el C. Guillermo Ortega Cielos, Coordinador de Desarrollo Agropecuario.** Con 08 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARIA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

Handwritten signature

Handwritten signature



LIBRO de

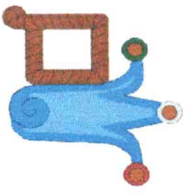
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 269

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 24, artículo 13 al 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 269 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación para la Conformación del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Ayapango, Presentado por el C. Guillermo Ortega Cielos, Coordinador de Desarrollo Agropecuario.

CONSEJOS DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

2023
Francisco VILLA

¿QUÉ ES UN CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (CDRS)?

AGRICULTURA

Es el espacio para la realización de los programas operativos de la Administración Pública Federal que participan en el programa especial concurrente y programas sectoriales, a nivel regional que coadyuva el fortalecimiento de la gestión municipal impulsando su creación y operación.

Art. 17. CMDRS, instancia consultiva del Gobierno Federal con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural.

¿QUÉ SUSTENTO JURÍDICO CREA A LOS CONSEJOS DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE ?

- La Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece la necesidad de constituir Consejos de Desarrollo Rural Sustentable a nivel Municipal, Distrital y Regional.
- La creación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural el 27 de agosto de 2001 de marco de referencia para la creación de los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable

AGRICULTURA

La ley de desarrollo rural sustentable:

- ✓ Faculta la creación de los consejos de desarrollo rural sustentable a nivel estatal, distrital y municipal (art.24).
- ✓ Establece los lineamientos para la planeación de desarrollo en los territorios rurales (art.13 al 17).
- ✓ Define los mecanismos de coordinación institucional para el desarrollo rural sustentable. (art.19 al 22).
- ✓ Establece los criterios para la federalización y descentralización de la gestión pública. (art.23 al 29).
- ✓ Define las atribuciones y responsabilidades para el fomento y ejecución de la capacitación, investigación y asistencia técnica (art.41 al 52).
- ✓ Establece el papel y funciones de los consejos distritales dentro de la política de desarrollo rural (art.29 al 31).

AGRICULTURA

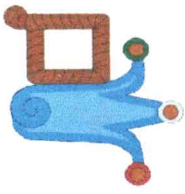
AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

2023
Francisco VILLA



Salinas
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]





¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL CONSEJO?

Serán la Instancia para:

- La participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades distritales, la planeación y distribución de los recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas.
- El Desarrollo Rural Sustentable conforme a lo establecido en la LDRS.

AGRICULTURA



AGRICULTURA



AGRICULTURA

- 1.-Definir su visión misión , objetivos y metas.
- 2.-Tener un reglamento interno que norme la vida interna y la operación del consejo.
- 3.-Contar con mecanismos de participación activa dentro del consejo.
- 4.-Contar con mecanismos de inclusión, renovación y representatividad.
- 5.-Que los miembros del consejo tengan claro lo que les toca hacer de acuerdo a su función y puesto.
- 6.-Que los miembros tengan claro sus derechos y responsabilidades.
- 7.-Que los integrantes no impongan sus ideas a pesar de tener cargos o responsabilidades mayores.
- 8.-Apegarse a los principios y lineamientos establecidos en el reglamento interno.
- 9.-Que el consejo tenga claro lo que le toca hacer dentro de la municipalización.
- 10.-Evitar conflictos de intereses dentro del consejo.
- 11.-Explicar al municipio y sus actores el papel que le toca a cada uno.



AGRICULTURA

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONSEJOS

- Es una **instancia de participación de los productores** y demás agentes de la sociedad rural para **definir prioridades, la planeación y distribución** de recursos que la Federación, Entidades Federativas y Municipios destinen **en apoyo de las inversiones productivas y para el desarrollo rural sustentable PERO CON CARÁCTER REGIONAL**. (Art. 24, 25 26 y 27 Capitulo III de la Ley de Desarrollo Sustentable



Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

Handwritten signatures

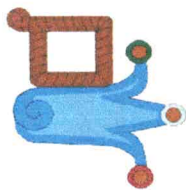
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO
 Secretaría del Ayuntamiento
 ESTADO DE MÉXICO
 LIBRO de

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

SÉPTIMO

"Asuntos Generales" la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que **NO** se registraron puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

Agotado el punto.

OCTAVO

Clausura de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las Nueve horas con Veintitrés minutos, del día diez de noviembre del año 2023**, se **CLAUSURA LA NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al Segundo año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.-----

----- Se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. **PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.**

DOY FE

La Ciudadana **ANGÉLICA SILVA GARCÍA** Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México.



LIC. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



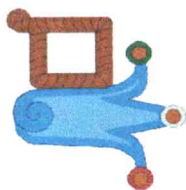
C. LORENA CRUZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL



CABILDO

LIBRO de





C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR



C. MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR



C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR



C. EVELIN SANDOVAL RAMOS
CUARTO REGIDOR



C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR



C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTO REGIDOR



LIBRO de



C. BANESA RAMÍREZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.

